



Alcaldía de  
**Itagüí**

SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE  
PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y  
RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS





Alcaldía de  
**Itagüí**

Secretaría  
de Servicios  
Administrativos

## ¿QUÉ ES EL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS (PPPRE)?

Sumatoria de acciones, estrategias y recursos técnicos para **prevenir, controlar y recuperarse de aquellos eventos** que puedan generar un impacto negativo sobre las personas, los bienes, el negocio y el medio ambiente.

La prioridad de este plan es **salvaguardar la vida de las personas** ocupantes de las **instalaciones de la Administración Municipal** en el momento de una emergencia.





# ESTRUCTURA DEL PPPRE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. REQUISITOS LEGALES
2. OBJETIVOS Y ALCANCE
3. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD
4. ANÁLISIS DE RIESGO
5. COMPONENTE ADMINISTRATIVO DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
6. SISTEMA DE NOTIFICACIÓN EN EMERGENCIAS
7. PLAN AYUDA MUTUA
8. PLAN DE EVACUACIÓN
9. METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIAS. SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES
10. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS EN CASO DE EMERGENCIA
11. EVALUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



# ANEXOS DEL PPPRE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**Anexo 1** Requisitos legales del Plan de prevención, atención y recuperación en emergencias.

**Anexo 2-3** Análisis de Riesgos.

**Anexo 4** Comité de emergencias y grupos de apoyo.

**Anexo 5** Funciones Estructura Organizacional Emergencias.

**Anexo 6** Hoja de vida Brigadista.

**Anexo 7** Inventario de Recursos.

**Anexo 8** Inspección Equipos de Emergencia.

**Anexo 9** Directorio telefónico organismos de ayuda externa.

**Anexo 10** Procedimientos Operativos Normalizados PON.

**Anexo 11** Formato Planeación de simulacro con amenaza.

**Anexo 12** Planos de evacuación.



## ALCANCE DEL PPPRE

Este **PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS** tiene su alcance dirigido a los empleados, contratistas, proveedores, aprendices, practicantes y visitantes de las instalaciones del **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ** en sus sedes, se establecen las medidas a tomar y las acciones a seguir antes, durante y después de un evento de emergencia.





# OCUPACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

PERSONAL	ÁREA	TURNO	HORARIO	CANTIDAD
<b>ADMINISTRATIVO</b>	Edificio de la Alcaldía, Judicial y Concejo	N/A	Lunes a Jueves: 7:00 am – 12:30 / 1:30 – 5:00 pm Viernes: 7:00 am – 12:30 / 1:30 – 5:00 pm	400 [1]
<b>CONTRATISTA VIGILANCIA</b>	Todas las áreas	2	6:00 am – 6:00 pm / 6:00pm – 6:00 am	33
<b>CONTRATISTA ASEO</b>	Todas las áreas	1	6:00 am – 4:30 pm	24
<b>VISITANTES</b>	Todas las áreas	N/A	7:00 am – 12:30 / 1:30 – 5:00 pm	1000 X día aproximadamente [2]
<b>PRACTICANTES</b>	Todas las áreas	N/A	Lunes a Jueves: 7:00 am – 12:30 / 1:30 – 5:00 pm Viernes: 7:00 am – 12:30 / 1:30 – 5:00 pm	15 [3]

[1] Del número de servidores corresponde a los que están bajo la modalidad presencial, horarios flexible y trabajo en casa.

[2] Visitantes en el CAMI, población itinerante y dependen del aforo de las oficinas

[3] Personal que se incorpora de acuerdo con el convenio de prácticas en el transcurso del semestre.



# ANÁLISIS DEL RIESGO

AMENAZA	Nivel de Amenaza	VULNERABILIDAD	GRADO DE RIESGO
Pandemias	Alta	Baja	Medio
Lluvias Fuertes y Granizadas	Alta	Baja	Medio
Fallas estructurales (columnas, muros, pórticos, vigas, techos, colapso de la estructura, represas, diques)	Alta	Baja	Medio
Fallas de elementos no estructurales (caída de vidrios, lámparas, estanterías, goteras, humedad, techos falsos, cornisas)	Muy Alta	Baja	Medio
Inundación por deficiencias en las instalaciones hidráulicas de la edificación o redes de acueducto y alcantarillado	Muy Alta	Baja	Medio
Vientos Fuertes y Vendabales	Media	Baja	Bajo
Tormentas eléctricas (caída de rayos).	Baja	Baja	Bajo
Movimientos Sísmicos	Baja	Baja	Bajo
Incendios (originados por fallas estructurales, fallas en equipos o instalaciones eléctricas, líquidos o gases inflamables y almacenamiento de sólidos combustibles).	Media	Baja	Bajo
Fallas en Equipos y/o Sistemas ( corto circuito, daños en maquinarias y equipos)	Media	Baja	Bajo
Asonadas, protestas o manifestaciones, agresión a funcionarios	Baja	Baja	Bajo



# CÁLCULO TEÓRICO DEL TIEMPO DE EVACUACIÓN

El cálculo aproximado del tiempo de salida se ejecuta a través de la siguiente fórmula

$$TS = \frac{N}{(A*k)} + \frac{D}{V}$$

*TS= Tiempo de salida*

*N= Número de Personas*

*A= Ancho de la salida en metros*

*K= Constante experimental: 1.3 personas/metro- segundo*

*D= Distancia total de recorrido en metros*

*V= Velocidad de desplazamiento: 0,6 m/seg. (escalas 0,4 m/seg.)*

Lo anterior se aplicará una única vez y desde el punto más lejano de en dirección al punto de encuentro definido, teniendo en cuenta únicamente la salida de cada edificio, sin tener en cuenta al menos 150 metros desde la puerta de la oficina o edificio hasta el parque principal.

LUGAR MÁS DISTANTE	# PERSONAS	TIEMPO TEÓRICO DE EVACUACIÓN	PUNTO DE ENCUENTRO
Edificio Judicial. Auditorio.	100	6 min + 11 seg	Parque principal
Edificio Judicial. Oficina de Bienes y servicios	20	1 min + 11 seg	Parque principal
Edificio del Consejo. Dirección Administrativa de las TIC	16	3 min + 52 seg	Parque principal
Edificio del Consejo. Tribuna del consejo	50	2 min + 30 seg	Parque principal
Edificio del Consejo. Panel de concejales	40	2 min + 5 seg	Parque principal
Edificio Alcaldía. Alcaldía, piso 4	50	3 min + 36 seg	Parque principal



# ¿QUÉ HACER EN CASO DE UNA EMERGENCIA?

- ✓ Mantenga la calma.
- ✓ Sigas las instrucciones del personal brigadista.
- ✓ No corra, no grite y no empuje.
- ✓ Utilice las rutas de evacuación asignadas.
- ✓ No se agache a recoger nada del piso.
- ✓ No se devuelva por ningún motivo.
- ✓ Si tiene vehículo no intente retirarlo.
- ✓ Diríjase siempre al punto de encuentro.



# ¿QUÉ HACER EN CASO DE UNA EMERGENCIA?

1

Tenga presente que los  
**Puntos de Encuentro:**

1. Deben estar lo suficientemente retirados de zonas de riesgo.
2. Deber ser conocidos por las personas de la comunidad.
3. Tener la amplitud necesaria para acoger a las personas que evacúan.



¿Sabes dónde se encuentra ubicado el punto de encuentro en caso de una emergencia?

**Respuesta:** El punto de encuentro de los edificios que hacen parte del CAMI, se encuentra ubicado en el **PARQUE PRINCIPAL**, por lo anterior, en caso de una evacuación ir hasta este lugar.





# DIRECTORIO TELEFÓNICO ORGANISMOS EXTERNOS

ENTIDAD	TELÉFONO
LÍNEA ÚNICA DE EMERGENCIA (SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS – SEM ITAGÜÍ)	604 444 5918
BOMBEROS ITAGÜÍ	604 372 65 60
CRUZ ROJA COLOMBIANA ITAGÜÍ	604 350 53 00
POLICÍA NACIONAL	123 / CAI CERCANO





# PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN EXTERNA DE EMERGENCIAS

## 1. ¿QUÉ?

-**Tipo de evento:** Accidente de tránsito, Explosión, Fuga de gas, etc.

-**Lesionados:** Diga si hay lesionados y aproximadamente cuantos

## 2. ¿DÓNDE?

El operador que atenderá la llamada le preguntará la dirección, cerciórese de tener el dato antes de marcar y dar la información correcta.

## 3. ¿QUIÉN? ¿CÓMO?

Identifíquese con nombre y documento de identidad si el operador se lo solicita, no se desespere ante la solicitud de información ya que esto es para confirmar y agilizar el servicio.

El operador le pedirá un número fijo o celular: dé un número real en el que pueda confirmarse la información más tarde. Evite congestionar esa línea.

Indique el nombre, documento de identidad y lesiones de los afectados.  
sobre la EPS y/o ARL para agilizar su regulación a los centros de salud.

El operador le solicitará información

Si no tiene el conocimiento para informar sobre las lesiones de los afectados, acuda a un brigadista o la persona que presta los primeros auxilios ya que esta información es importante para que el servicio despachado sea el apropiado.





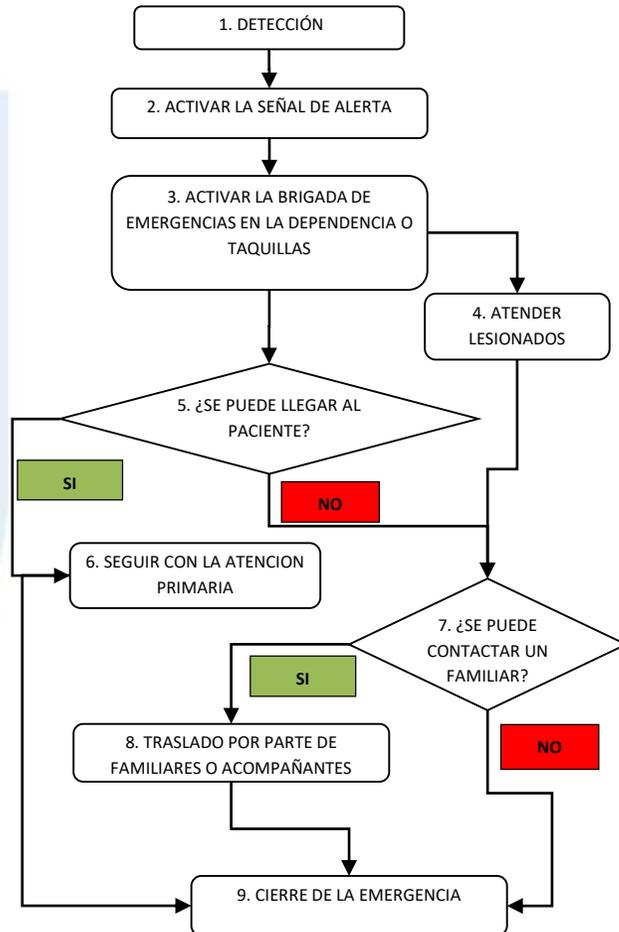
## PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO: EMERGENCIAS MÉDICAS USUARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS

<b>Objetivo</b>	Establecer el procedimiento estándar de operación en caso de que se origine una emergencia médica con un usuario en las instalaciones de Municipio de Itagüí.
<b>Alcance</b>	Este procedimiento aplica para usuarios en alguna de las oficinas del Municipio de Itagüí, así como en las ventanillas únicas destinadas para la atención al ciudadano.
<b>Identificación de la amenaza</b>	Usuario(s) con enfermedad de aparición súbita, posible accidente, que presente lesión o enfermedad, desmayos entre otros y requiera de atención primaria en cualquiera de las instalaciones.





# PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO: EMERGENCIAS MÉDICAS USUARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS



DESCRIPCION	RESPONSABLE
<b>1. Detección:</b> Cualquier funcionario, contratista, visitante deberá informar al personal de vigilancia, algún funcionario, al área de SST o a la brigada de emergencias cualquier condición médica o traumática que detecte en algún usuario. Por algún medio disponible se deberá informar, el sitio donde se encuentra el paciente, las posibles causas, lesiones y cuantas personas son las afectadas.	Cualquiera, que detecte el peligro.
<b>2. Activar la señal de alerta:</b> Internamente, al recibir la llamada, se puede activar el sistema sonoro de emergencias de la entidad (de ser necesario), se debe notificar al área de SST y a los integrantes del Comité de emergencias. El Comité de emergencias determinará la activación de la señal de ALERTA para coordinar otras acciones.	Comité de emergencias, área de SST.
<b>3. Activar la brigada de emergencias en la dependencia o taquillas:</b> El personal procederá a activar al brigadista más cercano, informando dónde es el evento, número de afectados y las posibles lesiones del o los pacientes. En todos los casos es relevante activar apoyo de más brigadistas y coordinar, a través del Comité de emergencias COE, el apoyo del cuerpo de bomberos municipal (Lo determina el COE), para garantizar atención y seguridad de la persona afectada y del personal tratante.	Brigada de emergencia.
<b>4. Atender lesionados:</b> La brigada de emergencia, iniciará la atención de lesionados, haciendo la evaluación primaria.	Brigada de emergencia.
<b>5. ¿Se puede llegar al paciente?:</b> Si por alguna razón no se tiene un buen acceso al paciente o este se encuentra atrapado, se procederá a informar de lo sucedido al jefe de emergencias y al Comité de emergencias. En este caso se deberá esperar la llegada del cuerpo de bomberos municipal o del personal del SEM a quienes se informará que tipo evento se tiene y que tipo de rescate se necesita en el sitio.	Brigada de emergencia, Cuerpo de bomberos.
<b>6. Seguir con la atención primaria:</b> Si el acceso al lesionado es viable y la brigada pudo llegar hasta él, se deberá seguir con su estabilización hasta ser entregado a un médico o hacer el respectivo traslado.	Brigada de emergencia.
<b>7. ¿Se puede contactar a un familiar?:</b> La brigada, el Comité de emergencias y SST hace lo posible por contactar un familiar del lesionado y así lograr que se encargue de este y se realice por cuenta propia el traslado. Como opción se puede activar el SEM para procurar el traslado a través de las opciones con que cuenta el SEM.	Brigada de emergencia, Comité de emergencia.
<b>8. Traslado por parte de familiares o acompañantes:</b> Se procede a entregar la persona lesionada a sus familiares o acompañantes para realizar el traslado hacia su domicilio o una entidad de salud.	Comité de emergencias y familiares del afectado.
<b>9. Cierre de la emergencia:</b> Una vez surtido el paso anterior, el comité de emergencias, declarará el cierre de la emergencia y realizará la evaluación de la situación, solicitando la participación de las personas que considere pertinente.	Comité de emergencias.

# GRACIAS



SC-CER314190



Alcaldía de  
**Itagüí**